

**IV. Administración de Justicia****JUZGADOS DE LO MERCANTIL****7445** BARCELONA

José Vela Pérez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil n.º 3 de Barcelona, al objeto de dar publicidad al auto de declaración de concurso dictado por este órgano judicial,

Hago saber:

Número de asunto: Concurso consecutivo 2692/2019 c2.

NIG: 0801947120198023894.

Fecha del auto de declaración. 5-2-2020.

Clase de concurso. Voluntario.

Entidad concursada. Roser Rodríguez López, DNI 39355914-Q.

Administradores concursales.

Se ha designado como Administrador concursal:

David Gómez Zaragoza.

Dirección postal: Calle Gran Vía de les Corts Catalanes, 645, 6.ª 2.ª, 08010 Barcelona.

Dirección electrónica: [dgomez@mercatoria.es](mailto:dgomez@mercatoria.es).

Teléfono: 936114765.

Régimen de las facultades del concursado. Suspendidas.

Llamamiento a los acreedores. Los acreedores deben comunicar sus créditos a la Administración concursal, a través de la dirección postal o electrónica antes señaladas, a los efectos de su inclusión en la lista de acreedores y posterior reconocimiento y clasificación de conformidad con el art. 85 de la Ley Concursal (LC), en el plazo de un mes a contar desde la publicación.

La lista de acreedores puede consultarse en la Oficina judicial, sita en avenida Gran Vía de les Corts Catalanes, 111, Edificio C, planta 12, Barcelona.

Forma de personación. Los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deben hacerlo por medio de procurador y asistidos de abogado (art. 184.3 LC). La personación se debe realizar en la Oficina de Tramitación Concursal a los Órganos Mercantiles.

Dirección electrónica del Registro Público concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso: <http://www.publicidadconcursal.es>.

Barcelona, 12 de febrero de 2020.- El Letrado de la Administración de Justicia, José Vela Pérez.

ID: A200009098-1